

Relación que se cita

Polígono 1.—Parcela 868.
Pueblo: Marrón.
Ayuntamiento: Ampuero.
Propietaria: Agapita Arriola Prado.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quirós (Asturias) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de abastecimiento domiciliario de agua a Santa Marina, en este término municipal.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de abastecimiento domiciliario de agua a Santa Marina, en el término

municipal de Quirós, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por estar incluidas en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Alcaldía ha resuelto señalar para el levantamiento de actas previas a la ocupación el día 30 de octubre de 1968.

Hasta la fecha señalada los interesados podrán presentar alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes o posibles errores en la relación.

El acto del levantamiento del acta se celebrará en el Ayuntamiento de Quirós previo traslado al terreno para tomar datos, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Perito o un Notario a su costa si así lo desean.

Relación de fincas que se cita

Número 1.—«Llerón o Nocedo».—Don Silvino del Otero Manzano.—Superficie que se expone: 337 metros cuadrados. Quirós, 27 de septiembre de 1968.—El Alcalde.—5.355-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Alarcón Pulido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones de la Dirección General de Seguridad de fechas 16 de marzo, 2 de abril y 7 de mayo de 1968, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra resoluciones sobre cómputo de servicios pleito al que ha correspondido el número general 9.429 y el 262 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.275-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Rodríguez Burgos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 29 de marzo y 7 de mayo de 1968, que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas del C. A. S. E. pleito al que ha correspondido el número general 9.628 y el 294 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.272-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes García Sollet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Hacienda de 29 de abril de 1968, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección General de Presupuestos, por la que en la liquidación definitiva de sus trienios como sanitaria del Servicio Médico Escolar, únicamente se le reconoció derecho a los mismos a partir del día 1 de enero de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 9.657 y el 298 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.268-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Hermosilla González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha 14 de marzo y 11 de abril de 1968, que desestimaron solicitud de la recurrente sobre la percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.625 y el 293 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.267-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Díaz Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 23 y 24 de abril de 1968, que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.631 y el 295 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.266-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilano Blanco Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria de solicitud formulada el 19 de julio de 1967, sobre cómputo de trienios en el Magisterio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 9.723 y el 304 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los